



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14 de agosto* de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Concédesele prórroga de licencia sin goce de sueldo -hasta el 7 de septiembre de 1999-, al prosecretario de la Sala I de la citada cámara, doctor Adrián R. Del Federico en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  


JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION